

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los días excepto los festivos

SUSCRIPCION EN SANTANDER: por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem.—**SUSCRIPCION PARA FUERA:** por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la Administración de EL CANTABRO, calle de la Blanca, número 14, bajo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

PARTÉ OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

CIRCULAR.

Elevado por S. M. el Rey al puesto de Ministro de Fomento, crec conveniente, en las actuales circunstancias, dar á conocer los preápositos del nuevo Ministerio en lo que se refiere al departamento que tengo la honra de dirigir.

El Ministerio de Fomento, sobre cuya organización y extensión viene discutiéndose hace tiempo, está llamado á ser uno de los departamentos ministeriales de mayor importancia; y tal vez, como se ha dicho recientemente por un orador á quien debe grandes impulsos, la Hacienda del porvenir. Encargado de resolver las cuestiones que afectan más intensamente á los intereses vitales del país, para lo cual se vale de un personal dedicado al estudio, á la ciencia, á las artes y á la enseñanza, sus decisiones tienen una gravata y una trascendencia para el público bienestar que nadie puede dudar, atendiendo á que abarca cuanto se refiere á la vida intelectual por medio de la Instrucción pública, y cuanto atañe á la vida material por medio de las Obras públicas, la Agricultura, la Industria y Comercio.

Esta importancia satisface más sensible que las grandes reformas revolucionarias, abriendo el campo á la libertad de enseñanza, y permitiendo el más completo desarrollo á la acción individual y corporativa, han arraigado descentralización, y llevarán con el tiempo la vida, el movimiento, el progreso y la cultura á los más pequeños y apartados centros de población.

A esta gran obra, iniciada por la Revolución e impulsada energética y noblemente, hasta donde las circunstancias lo han permitido, por mis dignos antecesores, ha de consagrarse sus esfuerzos el Ministro que suscribe, sin variar en el ápice las tendencias y los proyectos anunciados, y sin modificar en ellos más que la parte que la experiencia enseña y la práctica acreciente como necesario para su mejor plantamiento, siempre dentro de la vivificante idea liberal. Una nueva vida pública tarda en arraigarse, y tiene nuevos medios en todas sus manifestaciones; y cuando esta vida lleva por espíritu y por aliento la más amplia libertad, es preciso esperar que las primeras conmociones se calmen,

á que todo siga su curso natural y necesario, y á que este mismo curso de los hechos marque los preceptos y exija la conveniencia en regla.

Esta máxima, perfectamente conocida y aplicada por mis antecesores, será también la mia; esperando para la reglamentación y perfección de los detalles á que la conveniencia lo pida para que la práctica se derive de los principios fundamentales, y para evitar que la ejecución menoscabe la idea, contando de sié luego para ello con el concurso de los que cumplen su deber hacia lo averteencias y consultas a este centro ministerial.

El Ministerio de que tengo la honra de formar parte, precisamente por comprenderse de personas nuevas en el poder y ajena á ciertas cuestiones ardientes, libre de todo género de compromisos, puede, tal vez mejor que ninguno otro, avalorar los beneficios de la gran transformación que ha sufrido el país, y señalar con serena calma las reformas que más convienen á la administración. Identificado además el Ministro de Fomento con la política, aunque practicada en nuestra patria hasta ahora, de un Gobierno que en breves días ha realizado grandes promesas y levantado gloriosas esperanzas, seguirá sus huellas en todo, y especialmente en la cuestión de presupuestos, ya que los momentos le obligan á intervenir en ellos.

La dura ley de las economías, necesita imperiosa y clamor universal que a todos obliga al sacrificio y á la abnegación, ha de ser el lema también del actual Gobierno, teniendo con ellas, no solo á la disminución del presupuesto general del Estado, sino también a que se moralice la administración suprimiendo gastos superfluos, á exigir gran laboriosidad en todos los funcionarios públicos, y á simplificar el despacho de todos los asuntos en ventaja de la brevedad.

Este sacrificio ha alcanzado á todas las partidas, aun á la Instrucción pública, que cada día mas cara y consumo inmenso causan en los países cultos; pero el ministro que suscribe, aceptando en principio los presupuestos presentados a las Cortes, procurará que no pida en ningún servicio necesario, y que se utilice cuanto sea posible en favor de la enseñanza el nismo personal que existe, tan digno de respeto por sus merecimientos, por sus largos y costosos estudios y por la escasa recompensa que recibe. En breve tendrá el ministro de Fomento un poderoso auxi-

liar en la Junta consultiva de Instrucción pública, con cuyo concurso se podrán reorganizar algunas enseñanzas y hacer una mejor distribución del personal facultativo.

Por lo demás, el ministro que suscribe seguirá el movimiento iniciado hoy en toda Europa, que consiste en dar la mas completa libertad en los estudios superiores y facultativos, basta con seguir que su protección llegue solo á la que esté fuera del alcance particular ó corporativo y en dedicarse sin descanso á la mas energica propagación y perfección de la primera y segunda enseñanza, para cuya universalización es preciso hacer todo género de sacrificios, fomentando, no solo la enseñanza directa, sino todos los medios indirectos favorables á la instrucción popular, y que en algunos casos bien producido un brillante y sorprendente resultado en nuestra patria. A este fin habrá de propender todas las reformas que se hagan en Instrucción pública, aprovechando el Gobierno cuantos recursos tengá su alcance, reorganizando sobre esta base los establecimientos y corporaciones científicas y literarias, reorganización de que padece resultar economías y beneficios á la instrucción.

Siempre serán odiosas para las clases perjudicadas las rebajas del presupuesto, y abundantes en angustias y sacrificios para el que las intente, sobre todo cuando recae sobre clases que tiegan ciertos derechos, de que solo puede prescindirse en momentos supremos; pero ante la inevitable necesidad, el ministro que suscribe, sigue el ejemplo de sus antecesores, hará en obras públicas todas las economías posibles, estudiando lo, no solo el medio de que se rebajen los capítulos del presupuesto, sino la conveniencia general que resulte de una modificación profunda en todo lo que refiera a las obras públicas.

En este punto las nuevas bases establecidas por la revolución han variado las atribuciones del Estado, de las provincias y de los municipios. Estos y aquellas caen hoy de sus intereses locales; siendo necesario que, coaprendiendo lo que vienen, se desarrolle al fondo de todos los medios de comunicación y de vital interés de la provincia, sia los carles las obras generales del Estado, tanto las propiciadoras de beneficio.

La iniciativa del poder, por lo menos hasta que tenga vida propia como ciencia y como arte, y no solo como rutina y como oficio. La segunda podrá recibir una nueva organización en que con grandes economías tome poderoso impulso.

La Industria y el Comercio, en que han de reflejarse los progresos de todos los demás ramos de Fomento, recibirán en breve un gran beneficio con la armonización, que el Gobierno impulsará energicamente, de la legislación mercantil y la civil, poniendo en consonancia el antiguo Código de Comercio con las necesidades del dia.

Por último, en todos estos ramos y fuerza de las reformas que afecten á su fondo ó su forma, el Ministro se propone á todo trance conseguir que el funcionario público que falle en algun modo á su deber reciba el inmediato castigo y sea separado al punto; dará fuerza á la costumbre establecida ya en este ministerio de que el cambio de jefe no altere en maneras alguna el personal, procurando por este medio tener empleados inteligentes, probos y activos que lo esperen todo de su conducta, único medio de moralizar la administración.

Dios guarda á V. muchos años. Madrid 10 de octubre de 1871.—Montejoy y Robledo.

Se. Director general de...

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

DECRETO.

Acediendo á lo solicitado por D. Pedro Tejado, Magistrado de la Audiencia de la Coruña,

Vengo en jubilarle, conforme á lo prescripto en los artículos 238 y 239 de la ley provisional sobre organización del poder judicial, con el haber que por clasificación le corresponda; quedando satisfecho del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo, y sin perjuicio de que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la misma ley, pueda ser rehabilitado y volver al servicio activo si desapareciese la causa que motivó su jubilación prudencial.

Dicho el Lugo, 13 de setiembre de 1871.—A sueldo.—El Ministro de Gracia y Justicia, Ezequiel Matute Ríos.

(Gaceta del dia 12 de octubre.)

20 por 100 de ventas de propios y aprovechamientos forestales.

Los ayuntamientos que á continuacion se expresan se hallan adeudando al Tesoro público, las cantidades que á cada uno se les señalan por los citados conceptos
Prevengo, pues, á los señores alcaldes respectivos que si en el preciso término de ocho dias á contar desde la insercion de este circulo en el Boletin oficial de esta provincia, no solventan en la Caja de esta Administracion sus descubiertos, me veré en la dura, pero imprescindible necesidad de proceder contra los morosos por la vía de apremio, hasta conseguir la estincion de los referidos débitos; así como contra aquellos que no hayan remitido las certificaciones de los productos obtenidos, y por los cuales figura asimismo en descubierto en la siguiente relación, a cuyo efecto no será escucha admisible, la de no haber tenido ingresos, pues que en este caso deberán remitirlas en sentido negativo, segun repetidas veces está terminantemente prevenido por esta Administracion.

Nombre de los ayuntamientos	Descubiertos por los años de					Certificados que faltan de remitirse á la Administracion.				
	1867-68.	1868-69.	1869-70.	1870-71.	1871-72.	Por 1867-68.	Por 1868-69.	Por 1869-70.	Por 1870-71.	
Psts. Cts.	Psts. Cts.	Psts. Cts.	Psts. Cts.	Psts. Cts.	Psts. Cts.	Trimestres.	Trimestres.	Trimestres.	Trimestres.	
San Pedro del Romeral.										
Santillana.										
Selaya.										
Seña.										
Solórzano.										
Torrelavega.										
Tresviso.										
Tudanca.										
Val de San Vicente.										
Villescas.										
Voto.										
Valdáliga.										
Valdeolea.										
Valdeprado.										
Valderredible.										
Valle de Cabuerniga.										
Villafuerte.										
Villaverde de Trucios.										

Santander 11 de octubre de 1871 — El Jefe económico, Lucio Domínguez.

Junta de Agricultura, Industria y Comercio.

Sesión del dia 23 de agosto de 1871.

En el despacho del señor Gobernador y bajo la presidencia del mismo, se reunieron el dia de la fecha los señores siguientes: D. José Martínez Zorrilla, D. Pedro Aguirre Toca, D. Prudencio Sañudo, don Vicente Martínez, D. Isidro Castañedo, don Venancio Tigar, D. Juan Antonio Abarca, señor Director del Instituto, señor Jefe de Fomento y D. Felipe Sánchez Díaz.

El señor Presidente manifestó que el objeto de la reunión era presentar al señor D. José Martínez Zorrilla como Vicepresidente de la Junta. Este señor pidió la palabra y empezó por dar gracias por la honra que se le hacia al conferirle aque cargo que considera superior a sus fuerzas y que no hubiera aceptado si circunstancias especiales no le obligaran á admitirlo; espera que todos los señores Vocales le ayudaran á dar vida a la corporación y que seguirá tomando esta la importancia que en estos últimos años se le empezo á dar; cree que para ello hay que continuar prestando un gran apoyo a la ganadería y a la agricultura, elementos principales de riqueza de la provincia; porque si bien el comercio se le pueda ayudar, tiene su vida propia y toma la iniciativa en los asuntos que le interesan directamente, y la industria fabril es escasa en la provincia y poco ó nada podrá hacer la Junta por su desarrollo. Termina el señor Zorrilla rogando nuevamente á todos que le ayuden á llevar el cargo con que se le honró; se dirige especialmente al señor Aguirre Toca, como Vicepresidente saliente y que todo gran interés por el desarrollo de la agricultura. Este señor, después de ofrecer su ayuda espone, que la Junta anterior tomó por base, para mejorar la agricultura y por lo tanto el estado de la provincia, el solicitar del Gobierno la repartición de los terrenos baldíos sin lo cual poco ó nada se adelantará.

El señor Presidente dice, que uno de los señores presentes es el que se encuentra en condiciones de hacer algo cerca del Gobierno en este sentido, contribuyendo á que apruebe el proyecto presentado a las Cortes por el señor Moreno Nieto ó otro análogo.

El señor Sañudo, que es el aludido, empieza por hacerse cargo de las palabras del señor Zorrilla y dice que teniendo en cuenta las condiciones de la provincia, hay que luchar en la ganadería mas especialmente, porque está llamada á ser esencial-

mente ganadera; no está conforme con lo manifestado por aquel señor, respecto al comercio, opina porque la Junta apoye á este y tome la iniciativa cuando las necesidades del país lo exijan; en cuanto á la industria manufacturera, también cree que la Junta puede hacer algo, porque en la provincia hay ricos recursos que podían utilizarse desarrollando alguna industria metálica; lamenta que los minerales salgan al extranjero para recibirnos metal que perfectamente se podría obtener en nuestro mismo suelo. Refiriéndose á la redacción del señor Gobernador, expone que la cuestión de cesión de terrenos comunales no la olvidó durante su estancia en Madrid, que circunstancias esenciales le obligaron á no ser de la Comisión del proyecto del señor Moreno Nieto, pero que en compañía de otros señores Diputados habrá pedido al señor Ministro de Fomento los informes que las Juntas de Agricultura y otras Corporaciones de provincias, hubieran dado sobre este asunto, los cuales no les fueron facilitados. Termina ofreciendo su apoyo en esta cuestión por que reconoce la necesidad de enajenar los terrenos comunales.

Rectifica el señor Zorrilla y dice, que al hablar del comercio no quiso dar entender que no se le apoyara, sino que es tanto esa clase compuesta de personas, en general, más ilustradas, hay más iniciativa y saben reclamar con más oportunidad aquello que conviene á sus intereses; en la clase ganadera no sucede eso y por esto opina que la iniciativa y el apoyo de la Junta deben ir más directos á esta clase sia que por eso no se atienda á las demás, sobre todo, cuando la influencia moral de estas corporaciones es grande en las altas regiones del poder.

Fijándose el señor Aguirre en lo dicho por el señor Sañudo sobre la falta de informe de las Juntas para la enajenación de los terrenos comunales, recuerda que esta Junta fué la primera que después de leer el proyecto del señor Nieto, se apresuró á estudiarlo y remitió al señor Ministro Fomento otro más en consonancia, que él de aquel, con las necesidades del país; este proyecto había sido ampliamente discutido en el seno de la Junta y estuvo en el señor Aguirre que no se acusara recibido el como se acusa de otros documentos que bajo el mismo sobre se mandaron al Gobierno; dijo también, que en su afán de ver resuelta esta cuestión había dado pasos y tenía gran esperanza de verla resuelta favorablemente á los intereses del país.

El señor Aguirre que es el aludido, empieza por hacerse cargo de las palabras del señor Zorrilla y dice que teniendo en cuenta las condiciones de la provincia, hay que luchar en la ganadería mas especialmente, porque está llamada á ser esencial-

que hubiera hecho lo mismo con el comercio, pero que esta clase está compuesta de personas muy ilustradas que conocen perfectamente sus intereses y toman la iniciativa en los asuntos que les conviene, como si lo hicieron durante ese período de dos años que citó, á pesar de esto la Junta elevó exposiciones al Gobierno y reclamó mejoras de gran importancia en beneficio del comercio y de la navegación.

El señor Sañudo confirma lo dicho últimamente por el señor Aguirre y recuerda que entre otros asuntos importantes, la Junta tiene en estudio las ordenanzas del Puerto y los de la Aduana que según se dijo eran defectuosas y que él mismo deseo Madrid habría pedido alguna noticia sobre estos últimos con el objeto de solicitar las reformas convenientes.

El señor Presidente después de oír las explicaciones anteriores y vista la uniformidad de pareceres en lo que concierne á la necesidad de repartir los terrenos comunales, ruega al señor Sañudo, en nombre de la Junta, para que como Diputado apoye el proyecto que en este sentido convenga al país. Hace saber que la Diputación tiene formado su proyecto y pedirá la cesión al Gobierno para establecer en esta provincia una de las escuelas agrícolas regionales que aquél tiene proyectadas. Propone á la Junta que partiendo de ella la iniciativa se dirija si to das las demás de España para que reciyan la enajenación de los terrenos comunales como lo hizo ésta y como lo debe hacer nuevamente.

El señor Aguirre, hace presente que la Junta anterior acompañó al proyecto ya dicho otra de enseñanza agrícola; lamenta que h. ya en el Gobierno esa tendencia á ciertas especiales que no sirven mas que para crear hombres con más instrucción teórica que la que se necesita en la práctica. No aprueba la idea emitida por el señor Gobernador sobre oficiar á las demás Juntas, pues en su concepto, hay algunas que por sus condiciones especiales, serán contrarias á la cesión de los terrenos comunales; cree que el estado de esta provincia es excepcional y por lo tanto debe obrar en esta cuestión sola y separada de las demás.

El señor Gobernador hace observar al señor Aguirre que las leyes se hacen para todos y que por lo tanto el Gobierno debe dirigir las opiniones y ver las necesidades de cada provincia, para resolver según convenga al país en general.

El señor Zorrilla después de manifestar su conformidad con lo dicho por el señor presidente, confirma que la Diputación tiene pedida una escuela regional agrícola

para esta provincia, pero que eso costará algunos sacrificios.

Se entabló una ligera discusión entre los señores Sañudo, Aguirre, Director del Instituto y Zorrilla, sobre la mayor ó menor conveniencia de aquella escuela en Santander, pero no siendo el momento oportuno para tratar este asunto, el señor presidente propone que se resuelva si la Junta acuerda ó no dirigirse á las demás de España para que pidan la cesión de los terrenos comunales.

El señor Aguirre á pesar de las razones por él expuestas, dice que no tiene inconveniente en que se haga y así se acuerda.

El señor presidente ruega al señor Sañudo que entere á la Junta del estado del expediente sobre la limpia de la bahía.

Este señor dice que él y sus compañeros en Madrid, no habían abandonado este asunto y habían conseguido que el señor Ministro de Fomento estuviera pronto á sacar á subasta la citada limpia, estrenando 75 mil metros cúbicos de arena cada año; hizo una relación de la forma para invertir la suma presupuestada y manifestó que si las cosas hubieran sido hechas con mas cuidado se hubieran podido extraer el primer año 150 mil metros cúbicos, puesto que la cantidad destinada para sacar los primeros 75 mil metros cúbicos se carga al presupuesto del año económico que terminó en Junio último; terminó exponiendo que por mas que la cuestión estaba resuelta favorablemente y próxima á ser llevada al terreno de la práctica, el periodo de economías en que el nuevo Ministerio había entrado no le permitía saber con certeza el estado en que hoy se encuentra este asunto.

Se acordó suplicar al señor Sañudo que en vista de las explicaciones dadas por él se informe para en todo caso insistir una vez mas cerca del Gobierno sobre la necesidad de limpiar la bahía. Este señor manifestó quedarse enterado y que cumplirá el encargo.

Se dio lectura de un oficio de la comisión permanente de la Excm. Diputación sobre la conveniencia de pensar en un centro de industria ganadera para celebrar las exposiciones.

El Sr. Aguirre se lamenta de que al pasar el oficio á la Junta no se haya tenido presente por la Comisión permanente el que se dirigía á la Excm. Diputación con fecha 11 de julio, en el cual se había previsto todo cuanto se indica en el que da lugar á este debate; añadió que temiendo esto, porque ya había llegado á sus oídos y de algunos otros señores que se trataba de llevar las exposiciones á otro lado y que hasta se había querido dar á la idea de los

concursos cierto tinte político critican la actitud al presidente de la corporación en este sentido a la Junta, es por lo que se pasó el oficio citado, y protestó contra las versiones emitidas por algunos sobre si la Junta trataba con este de favorecer a un partido político, recordando jamás estuvo en el ánimo de ninguno de los sacerdotes ni el compositor; sigue luego habiéndose cargo de las razones que hoy hay para que las exposiciones se celebren en Santander y además de las respuestas en el oficio dirigido a la Diputación dice, que el ganado vacuno puede ser destinado a otros objetos, a producir carne, a proyectar lucas o producir trabajo; San Juan distrito en la provincia más que en Santander puede por hoy conservar el ganado en gran escala para cualquiera de aquellos usos. Como opción, tanto Santander es el mejor, puesto que dista casi igualmente de los confines de la provincia y los animales, están probado que pueden marchar sin fatigarse hasta 40 millas, cuya distancia la recorren en mejores condiciones que cuando se trasportan por el ferro-carril, ventaja que será más sensible en este país en que el ganado pesa bastante menos que en el extranjero, donde aquellas experiencias se hicieron. Cree también el señor Aguirre que sería un gran inconveniente separarse hoy de Santander por que lo hacen la propia la ciudad capital que es, reconocen su superioridad y no se da lugar a juventar las rivalidades que existen entre algunos pueblos. El señor Aguirre terminó diciendo, que la Junta no por eso debe renunciar a celebrar exposiciones en otros lados pero solo cuando ya lo permite el estado de mejora del país.

Los señores Presidente, Sañudo y director del Instituto toman la palabra y manifiestan, su conformidad en lo concerniente a lo dicho por el señor Aguirre, sobre las ideas vertidas por algunos al pretender que la Junta quiera dar a la Exposición cierto tinte político, y protestan contra semejante aturdo; también están convencidos en que por el momento las Exposiciones se deben celebrar en Santander y se acuerda contestar así a la Diputación ampliando las razones expuestas en el oficio que se pasó.

Para terminar este incidente hace ver el señor Aguirre los buenos deseos que siempre animaron a la Junta y recuerda con este motivo que de ella partió la iniciativa para las exposiciones regionales oficiando oportunamente a las Juntas de Oviedo, León y Palencia para que se admiriesen a pensamiento, las cuales contestaron aprobando la idea pero que no era posible su realización por falta de recursos en las Diputaciones provinciales, sin embargo de lo cual no se renunciaba a llevarla a cabo aprovechando la ocasión oportuna. El señor Aguirre se estienda en considerar las ventajas que de estas exposiciones pueden esperar las provincias citadas y hace esta observación en vista de la interpretación que pudiera darse al oficio de la Comisión provincial.

No habló más asuntos de que tratase se levantó la sesión.
Santander 23 de agosto de 1871.—Es copia del acta que existe en Secretaría.—Felipe Sánchez Díaz

Ayuntamiento de Santurde de Reinosa.

Se halla vacante la plaza de tercera clase de Médico titular de este distrito dotada con el haber anual de 750 pesetas por la asistencia de familias pobres del mismo pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, tiene además el contrato regular con 200 vecinos próximamente, y el distrito se recorre por la carretera nacional la mayor parte, por estos los cinco pueblos de que se compone, situado en ella tres y los otros dos muy mediados, distando el que mas del punto central un cuarto de legua.

Los aspirantes pueden dirigir sus ins-

Ayuntamiento de Entrambasaguas.

Esta corporación en sesión de ayer acordó declarar vencida la plazo de medico-cirujano titular de este ayuntamiento para la asistencia de sus familias pobres consideran todo de según la clase y con la dotación anual de 750 pesetas bajo el pliego de condiciones que estara de manifiesto en la secretaría del mismo.

Los aspirantes a dicha plaza dirijirán al señor presidente de esta corporación sus solicitudes dentro del plazo de 20 días a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pasados los cuales no se admitirán las que se presenten. Dado en Entrambasaguas a 3 de octubre de 1871.—Pedro del Soto.

Ayuntamiento de Rionansa.

En poder del alcalde de barrio del pueblo de San Sebastián, se halla pendido y a custodia de un becerro de edad de dos a tres años, gamas tendidas y blancas, el cloro y sin castrar. Lo que se hace público por medio de este anuncio a los fines oportunos.

Rionansa 9 de octubre de 1871.—José de Cossío.

Ayuntamiento de San Felices.

En el pueblo de Llano, se halla puesto a custodia desde el dia 2 del actual una vaca con las señas siguientes: Edad de 3 ó 4 años, color negro, con una estrella pequeña en la frente, media calzadura en la mano izquierda y en la pata derecha. E que se crea su dueño se presentara al alcalde de dicho barrio de Llano en el término de sesenta días, quien la entregara justificado que sea su propiedad y abonado los gastos causados.

San Felices 11 de octubre de 1871.—Simón de Mediavilla.

Idem.

En el pueblo de Rivero, se halla puesto a custodia desde el dia 2 del actual un becerro de las señas siguientes: Edad de uno y medio a dos, color joso, pelo largo, colo un sacabocado en la punta de la oreja izquierda y en la cola una borla herena a bijera. E que se crea su dueño se presentara al alcalde de dicho barrio de Rivero en el término de sesenta días quien la entregara justificado que sea su propiedad y abonado los gastos causados.

San Felices 11 de octubre de 1871.—Simón de Mediavilla.

PROPIEDADES JUDICIALES.

1.º José Ramón García Camba, Juez de primera instancia de Entrambasaguas y su partido etc.

Por el presente primero y último edicto, citó, llamó y enfatizó al procurador Agustín Flores Pineda, para que en término de veinte días comparezca en este tribunal a rendir declaración in legatoria en la causa que contra él mismo instruye por querellamiento de sentencia.

Dado en Entrambasaguas a 7 de octubre de 1871.—José G. Camba.—P. S. M., Pedro Rayón.

Anuncios particulares.

1.º Remate voluntario.

A voluntad de sus dueños, y en la escribanía de D. Ignacio Pérez, calle del 24 de Setiembre, tendrá lugar el martes 31 del corriente, hora de las doce de la mañana, la

subasta voluntaria de las fincas siguientes:

Primera parte. Una casa señada con el número 21, que rinde en esta ciudad, calle de Daoiz y Velarde, consta de piso bajo, almacén y entresuelo, principal, segundo y tercer piso, guardilla y leñeras, es de construcción moderna, y linda norte con jardín, sur calle de Daoiz y Velarde, este pared media nera y oeste terreno público.

Item. Otra casa en la misma calle, señalada con el número 23, pegante y formando línea con la anterior, consta de almacén, en tresuelo, piso principal, segundo, tercero, guardilla y tres leñeras de construcción moderna.

Item. Un almacén en la misma calle, compuesto de piso bajo, entresuelo y desvan, la pared del poniente es medianera con la casa anterior.

Item. Otro almacén continuación del precedente con las mismas condiciones.

Item. Un solar de construcción, radicante en dicha calle de Daoiz y Velarde, que mide 5,515 pies superficiales, linda por el norte con pared y una huerta, sur calle de Daoiz y Velarde; este calle pública de servicio común con D. Antonio Martínez y oeste el almacén antes relacionado.

Item. Una huerta que radica en esta ciudad a espaldas de las fincas anteriores y con servicio por una de sus casas, mide una superficie de 28 áreas y 12 centíreas, con una tejavana o tinglado de construcción, que antes fué taller de barillería y linda por el norte taller de D. Hilario Gallat y por el sur con patios de luces.

El precio y condiciones que han de servir de base para la subasta, están de manifiesto en la escribanía referida para los que gusten enterarse.

Santander 9 de octubre de 1871.—Ignacio Pérez.

Habilitado de Retirados y demás clases que cobran sus haberes del Estado.

D. Miguel Ruano de los Gallardos, oficial que fué de ejército, representante en Santander de la CENTRAL IBERICA, se encarga de la formación y pronto despacho de estos expedientes.

Representa a los señores de clases pasivas en el cobro de sus mensualidades en la caja de esta provincia.

La Central Ibérica.

Agencia universal de negocios, encargos y noticias, establecida en Madrid. Tiene correspondentes en todas las capitales y en los pueblos de esta provincia.

La misma se cuida de traer y conducir encargos a todos los puntos de España por un precio económico.

Se encarga asimismo de activar todos los negocios pendientes en los centros oficiales, procurando su inmediato y favorable despacho.

Representante principal en Santander D. Miguel Ruano de los Gallardos, calle de San Francisco, número 11, piso 1.

Compañía general transatlántica de vapores Hamburgo americanos —Línea de Hamburgo a New-Orleans.

Del 10 al 15 de noviembre próximo, saldrá de Santander para la Habana y New-Orleans, haciendo la travesía al primer punto en DOCE DIAS, el grande y magnífico vapor

SAJONIA,

de 3.000 toneladas y 600 caballos de fuerza.

Admite para ambos puntos carga y pasajeros a quienes se dará un excelente trato.

Precios de pasaje.

De Santander á la Habana y New-Orleans, 1.ª clase, 2,640 reales.

De Santander á la Habana y New-Orleans, 3.ª clase, 870 reales.

Para más informes dirigirse á los señores Echegaray y compañía, agentes generales, Muelle, núm. 8, Santander.

Nota.—También se dan billetes de 3.ª clase.

Desde Santander á Galveston, 950 reales.

De id. á la Indianola (Tejas), 1,030 id.

c-5 b-3s9

VAPORES-CORREOS. DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

PARA PUERTO-RICO Y LA HABANA.

Hacen dos salidas mensuales de Santander, admriendo carga y pasajeros al precio de Cádiz, de donde parten todos los días 15 y 30 de cada mes.

Para más informes acújase á los Comisionados para expedir pasajes, que son: San Sebastián... Sres Domercq y Sobrino.

Bilbao... Vizcaya de Errazquin e hijos.

Gijón... Don Anacleto Alvargonzález.

Avilés... Eulalia Suárez.

Cangas de Onís... Claudio del Valle y González.

Rivadesella... Pedro del Valle.

Llanes... Juan Posada.

Colombres... Florencio Noriega.

Potes... Pedro Hierro.

San Vicente de la Barquera... Juan Angel del Corro.

Los pasajeros presentarán sus billetes en Santander en el escritorio de los coleccionarios señores Pérez y García, Muelle, número 18.

c-19 b-26